



DECRETO N° 1496

NEUQUÉN, 09 DIC 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10665-M-03, originado en la Nota N° 3208/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación de la agente **HERRERA MARÍA LUISA, L.P. N° 426 (Grupo 01)**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

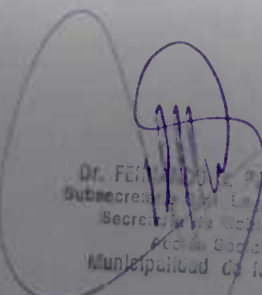
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 36 de las actuaciones;

Que por Nota N° 743/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1054, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°, inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11° de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 41 la agente HERRERA solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 906/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria de la agente **HERRERA MARÍA LUISA, L.P. N° 426 (Grupo 01)**, a partir del 10 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36°, Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11° de la Ordenanza N° 9467 (La Administración Municipal compensará el aporte jubilatorio que deba realizar la misma, hasta cumplir con los años de edad requeridos); y se autorice el pago de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. La nombrada cumple funciones como Directora Municipal de la Dirección


Dr. FERNANDO PELLERINO
Subsecretario de Asesoría y Técnico
Secretaría de Gobierno y
Previsión Social
Municipalidad de Neuquén



Municipal de Despacho -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

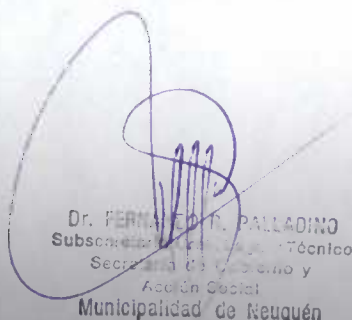
Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 10 de diciembre de 2003, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a la agente **HERRERA MARÍA LUISA**, L.P. N° 426 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.208.741, Clase 1954, Categoría 24, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. La nombrada cumple funciones como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Despacho con Categoría FS1, dependiente de la Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social; según lo tramitado en Expediente OE N° 10665-M-03.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar a la agente **HERRERA MARÍA LUISA**, L.P. N° 426 (Grupo 01), las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 906/03.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **HERRERA MARÍA LUISA** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente


Dr. FERNANDO M. PALLADINO
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Neuquén

149803

nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EAA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
Dr. FERNANDO PALLADINO
Subsecretario de Asesoría Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal nº 1443
Fecha: 12 / 12 / 03

149803